



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPT. DE REGISTRO Y TRANSITO DOCUMENTARIO Y LEGAL
DE CALAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 45-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 DIC 2007

VISTOS;

El Informe N° 193 - 2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de Diciembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 749-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de Noviembre del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Consultoría - Seguridad y Protección de los Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 92,960.00 (Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, por un periodo de 07 (siete) meses, con precios al mes de Agosto del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 776-2007-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 807-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Consultoría - Seguridad y Protección de los Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao"

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Consultoría - Seguridad y Protección de los Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 92,960.00 (Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, por un periodo de 07 (siete) meses, con precios al mes de Agosto del 2,007

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mcon. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración